CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nro.200-13-03-01-0008-2026

Apartadó, 17 de febrero de 2026

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en "Contratar el suministro integral de servicios de hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás servicios asociados, destinados al cumplimiento de los acuerdos sindicales vigentes, el desarrollo de actividades de capacitación, inducción, reinducción, reuniones de comités institucionales y demás actividades administrativas y formativas que adelante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, en el marco de sus planes institucionales y funciones misionales." Razón por la cual se establece el siguiente:

1. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	17/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	17/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	18/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	18/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	19/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	19/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	19/02/2026, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	20/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	20/02/2026, a las 17:02 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	20/02/2026, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/02/2026, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/02/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	25/02/2026, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA**, a través de la **Subdirección Administrativa y Financiera**, tiene dentro de sus funciones garantizar de manera oportuna y efectiva el suministro de los insumos, bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas en toda su área de cobertura.

La jurisdicción de CORPOURABA comprende diecinueve (19) municipios del departamento de Antioquia, con una extensión aproximada de 2.286.978,8 hectáreas, distribuidas en tres (3) regiones naturales: Andina, Caribe y Pacífica. Por sus condiciones geográficas, ambientales, culturales y socioeconómicas, este territorio integra ecosistemas estratégicos, comparte límites con los departamentos de Córdoba y Chocó, incluye áreas del Chocó Biogeográfico, de la cuenca del río Cauca, de la cordillera Occidental y cuenta con aproximadamente 514,5 kilómetros de línea costera.

Para el cumplimiento de sus funciones como autoridad ambiental y la ejecución de planes, programas y proyectos, CORPOURABA cuenta administrativamente con cinco (5) territoriales: Atrato, Caribe, Centro, Nutibara y Urrao, lo cual implica una operación institucional descentralizada que demanda el desarrollo permanente de actividades administrativas, técnicas, de capacitación, bienestar y articulación institucional en distintos municipios de la jurisdicción.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial lo establecido en la Ley 1549 de 2012, así como de las metas definidas en el Plan de Acción Institucional – PAC 2024–2027, CORPOURABA contempla el fortalecimiento institucional como eje transversal para mejorar los procesos de control, vigilancia ambiental y gestión administrativa. Dicho fortalecimiento se desarrolla, entre otros, a través de los proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral y Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, mediante el Decreto 1567 de 1998, reglamentado parcialmente por el Decreto 1227 de 2005 y en concordancia con la Ley 909 de 2004, se creó el Sistema Nacional de Capacitación y de Estímulos, el cual establece la obligación de las entidades públicas de implementar planes institucionales orientados a la capacitación, el bienestar y los estímulos para los servidores públicos. En este sentido, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 dispone que la capacitación está orientada al desarrollo de competencias, habilidades y valores que contribuyan a la eficacia institucional, mientras que el numeral 40 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece como deber del servidor público capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña sus funciones.

Adicionalmente, mediante acuerdo colectivo suscrito en el año 2023 entre CORPOURABA y el sindicato SINTRAMBIENTE, se pactó que la Entidad otorgará el almuerzo a los funcionarios de los niveles asistencial y técnico que laboren en la sede central, siempre que su domicilio principal se encuentre por fuera del municipio de Apartadó. Actualmente, existen funcionarios que cumplen con dicha condición. Igualmente, se acordó que, en el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Entidad entregará cuatro (4) desayunos saludables al año a todos los funcionarios.

Para la vigencia 2026, la Subdirección Administrativa y Financiera tiene establecidas diversas metas relacionadas con el cumplimiento de acuerdos sindicales, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales incluyen actividades que, por su duración y características, requieren el suministro de alimentación para garantizar la adecuada participación y permanencia del personal.

En este contexto, las capacitaciones, procesos de inducción y reinducción, jornadas de bienestar laboral, reuniones de comités institucionales y demás actividades administrativas y formativas resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas del Plan de Acción. Por lo tanto, se hace necesario que CORPOURABA pueda brindar refrigerios, almuerzos y servicios de hidratación durante el

desarrollo de dichas actividades, conforme a lo establecido en los planes institucionales y los acuerdos colectivos vigentes.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con la capacidad operativa ni logística para prestar directamente estos servicios, se hace necesaria la contratación del suministro de estaciones de café, servicios de hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás servicios asociados, destinados a la atención de eventos institucionales, el cumplimiento de acuerdos sindicales y el desarrollo de jornadas de bienestar laboral de la Entidad, conforme a lo establecido en los diferentes planes institucionales de CORPOURABA.

3. OBJETO

Contratar el suministro integral de servicios de hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás servicios asociados, destinados al cumplimiento de los acuerdos sindicales vigentes, el desarrollo de actividades de capacitación, inducción, reinducción, reuniones de comités institucionales y demás actividades administrativas y formativas que adelante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, en el marco de sus planes institucionales y funciones misionales.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Deberá acreditar idoneidad en la preparación de alimentos, mediante la presentación de al menos un (1) técnico en cocina con experiencia demostrada de mínimo 2 años y empleados tres (3) auxiliares todos certificados del personal de cocina en manipulación de alimentos.
- Se requiere que el oferente cuente con establecimiento de comercio en el lugar de ejecución del contrato (municipio de Apartadó), dicho establecimiento de comercio debe contar con condiciones óptimas y estar aperturado al público, para cumplir con la prestación del servicio en sus instalaciones cuando se necesite el uso de sus instalaciones, además deberá demostrar que cuenta con un espacio amplio aproximadamente de 80 metros cuadrados o más y de una sola planta) para reuniones y parqueadero vigilado disponible para los asistentes.
- El oferente deberá acreditar personal que presta el servicio con contrato de trabajo vigente y el pago de la seguridad social de al menos cinco personas. El contrato y la afiliación deberá ser acredita por parte del representante legal.

5. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	90101801 90101802	Comidas para llevar preparadas profesionalmente Servicio de comidas a domicilio

6. VALOR Y FORMA DE PAGO.

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación un presupuesto oficial de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000).

CORPOURABA realizará pagos mensuales vencidos, correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante el respectivo mes, previa presentación de la factura y

verificación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y caja de compensación), de conformidad con el cronograma de pagos de la Corporación.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

8. El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II.

9. CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.1.2.02.02.006.63399. 1.0.01.1.3.3.4.04	Otros servicios de suministro de comidas	R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	148	$ 9.348.995
2.1.2.02.02.006.63399. 1.0.01.1.2.3.2.15	Otros servicios de suministro de comidas	TASA POR EL USO DEL AGUA	148	$ 30.651.005

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (T):

A. Obligaciones del Contratista

a) El suministro de la logística necesaria para la prestación de servicio de comedor e hidratación a los siguientes requerimientos:

Tipo de servicio (refrigerio-almuerzo - hidratación)	Característica	Rango de Precios de referencias del mercado actual
Refrigerios	Helado con fruta / helado con brownie/ salpicón con helado Tamaño: mediano (9 onzas) y grandes (12 onzas)	$15.000 - $25.000
refrigerios mañana	Sándwiches de jamón y queso, acompañado / pastel de pollo con verduras. acompañada con alguna de las opciones de hidratación.	$15.000 - $25.000
	Burritos (pollo, cerdo, res) acompañada con alguna de las opciones de hidratación.	$15.000 - $25.000
	Pastel de pollo con verduras en pasta hojaldrada horneado acompañada con alguna de las opciones de hidratación.	$15.000 - $25.000
	Panzerottis y acompañada con alguna de las opciones de hidratación.	$15.000 - $25.000
	Deditos de jamón y queso acompañada con alguna de las opciones de hidratación.	$10.000 - $20.000
	Pastel de pollo o de carne acompañado con bebida pasteurizada de fruta en tetra pack por 200 ml.	$10.000 - $20.000
almuerzos	Sopas o cremas, variedad de carnes preparas en el término que se solicite, ensaladas con diversas hortalizas y tubérculos preparados en puré, al horno o asados, carbohidrato Jugo natural sin faltar un pequeño postre que le otorgue un dulce sabor al plato.	$40.000 - $50.000
Desayunos	Arepas con huevo y queso Patacones con huevo y queso Arepa con carne Arepa con chorizo acompañada con alguna de las opciones de hidratación.	$17.000 – $25.000
Frutas	Manzanas, peras, bananos.	$500 - $3.000
Hidratación.	Variedad de Jugos naturales, fruta, jugo en tetra pack- torta Yogur, malta, gaseosa, agua.	$5.000 - $10.000

b) El proveedor deberá entregar productos frescos, en buen estado y en buenas condiciones higiénicas.

c) El proveedor deberá seguir los protocolos de bioseguridad, al momento de la entrega de los alimentos.

d) La prestación del servicio estará sujeta a la demanda y necesidad de CORPOURABA en el lugar y en las condiciones que así se requiere. Lugar: Municipios de la Jurisdicción de la Corporación.

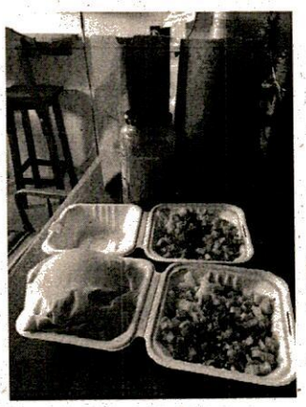
e) El proveedor deberá estaciones de café, hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás para cumplimiento de acuerdos sindicales, jornadas de bienestar laboral establecidas en el plan de capacitación, bienestar e incentivos y demás actividades institucionales de la Entidad.

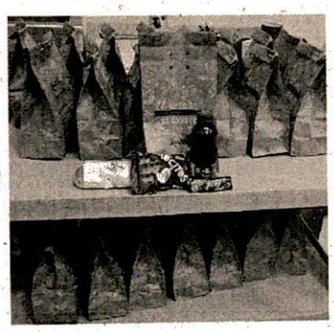
f) El proveedor deberá prestar el suministro de hidratación, refrigerios, las cantidades y fechas señaladas por el supervisor del contrato de la corporación.

g) La calidad de los alimentos suministrados deberá estar acordes a las necesidades de cada evento, que será informado por el coordinador del contrato en cada pedido, dado el caso que el valor de dichos alimentos sea inferior a los costos estipulados, estos deberán ser compensados en cantidad hasta ajustar el valor total del contrato.

h) Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

i) Cada refrigerio debe ser empacado individualmente y de tal manera que se privilegien materiales biodegradables.





B. Obligaciones De CORPOURABA

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES:

- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.

- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

12. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **Cumplimiento** De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Para garantizar la calidad del servicio** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

13. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

14. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

14.1. DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

15.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, cuyo objeto social sea acorde al presente proceso.

B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
G. Certificación Bancaria
H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

14.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
16.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

18. DESEMPATES

En caso de empate deberá aplicarse los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. CONDICIONES DEL CONTRATO

20.1 SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación el contratista deberá aceptar el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma

SECOP II. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.
El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato electrónico procederá a cargar las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

22. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

23. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

24. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.

Firma	
Nombre	**JULIANA CHICA LONDOÑO**
Cargo	**SECRETARIA GENERAL**
Cédula	**25.026.731**

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	Manuel Arango Sepúlveda	Juliana chica Londoño	Juliana chica Londoño
Firma			